



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 369/2011.-

ZAPALLAR, 24 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de fecha 24 de Noviembre del 2008 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por la funcionaria de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **1 día** correspondientes a su **Feriado Legal Año 2010, y 5 días de Feriado Legal año 2011**, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	N° días	Fecha
MARIA TERESA LAMOLIATTE VARGAS Jefe de Recursos Humanos	10°	6	24.01.2011 al 31.01.2011 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedaran 10 días hábiles pendientes, correspondiente a su Feriado Legal año 2011, el que deberá ser solicitado con su debida antelación.

- 2° **NOMBRESE** a don **RAMON CISTERNAS ESPERGUE**, Jefe de Administración y Finanzas, como **Encargado de Recursos Humanos (S)**, desde el 24 al 31 de Enero de 2011, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: RRHH/ Feriado Legal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/RRHH/SEC/JUR/ffd.-

